

ASCENDER AL CORONEL BAYARDO DE JESÚS PULIDO ORTÍZ, AL GRADO MILITAR DE GENERAL DE BRIGADA

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 126-2018, aprobado el 27 de agosto de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 167 del 30 de agosto de 2018

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 126-2018

El Presidente de la República de Nicaragua

Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de fortalecimiento institucional del Ejército de Nicaragua hace necesaria la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior y Mando de Unidades con el grado militar efectivo de los titulares que los desempeñan.

II

Que de conformidad con las normas que rigen la carrera y el escalafón militar, el Coronel Bayardo de Jesús Pulido Ortiz, cumple los requisitos y parámetros establecidos y hace méritos suficientes para ser ascendido al grado militar inmediato superior.

III

Que el artículo 6, inciso 7, de la Ley N.º181 “Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar”, establece que es atribución del Presidente de la República aprobar y otorgar los grados militares de General o equivalente a propuesta del Consejo Militar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Ascender al Coronel Bayardo de Jesús Pulido Ortiz, al grado militar de General de Brigada.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.